

**ORD.: N. ° 4879/2021.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información

**N.° MU263T0004789**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la Información.

**RECOLETA,** 27 de Septiembre de 2021.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: PEDRO BARRA FUENZALIDA – Censurado por Ley 19.628**

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 07 de septiembre de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Solicito las razones formales por la que se cerró y dejo de funcionar el Programa Escuelas abiertas, el presupuesto gastado a la fecha del cierre en sueldos y asignaciones, la cantidad de funcionarios despedidos". Formato deseado: PDF.*

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por el Departamento de Educación, se da a conocer que el Programa Escuela Abierta no se ha cerrado como tal, sino que se ha adaptado al Estado de Excepción, Pandemia que ha regido hasta esta fecha. Ha significado la reestructuración de personal. Por lo tanto, no existen razones ni propuestas o despidos que justifique una acción inexistente.

Se adjunta en formato PDF: Decreto Exento N° 1384 que aprueba planificación 2021 Programa Escuela Abierta.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee